

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO A CUERPO DE  
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:  
ESPECIALIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE  
DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO  
(2B2)**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES .....	2
2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO.....	3
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:.....	4
4. FASE DE OPOSICIÓN .....	5
5. CALIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN.....	9

## **1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

Los criterios de evaluación especificarán el desglose de las pautas, criterios y orientaciones para evaluar cada una de las pruebas y tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones:

- a) Los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o créditos de formación profesional propios de la especialidad a la que opten.
- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde tenga que desarrollar su función docente, como son las habilidades de comunicación, la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y la organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación, la sensibilidad para la inclusión de todo el alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

## **2. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA, SINTAXIS Y REGISTRO**

Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0,05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0,25 puntos por cada falta que afecte a grafías y 0,15 puntos por cada tilde.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

### **3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:**

- Las personas aspirantes tendrán que ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, si procede, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a apoyos e instrumentos que permitan almacenar o acceder a información tales como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, audífonos, etc.

#### **4. FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio, donde se valorará los conocimientos específicos, científicos y técnicos necesarios para impartir la docencia de la especialidad docente a que se opta, desglosadas como sigue:

##### **Parte A:**

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de la especialidad, elegido por la persona aspirante de entre los 5 temas extraídos al azar por cada tribunal de los 73 temas del temario de esta especialidad según la Orden ECD/191/2012.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección se tiene que garantizar el anonimato de las personas aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulto ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona opositora figurará como “no presentada”. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se tiene que utilizar un bolígrafo de tinta azul o negra. No se podrá utilizar tinta borrable. Los errores escritos conviene tacharlos con una línea y ponerlos entre paréntesis. Se recomienda no utilizar abreviaturas. Tienen que numerarse los folios.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de un máximo de dos horas.

##### **Parte B:**

Consistirá en la preparación, presentación y defensa oral de una unidad didáctica correspondiente a la especialidad de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico, de acuerdo con la normativa vigente en el curso 2022-2023.

Se dispondrá de 10 minutos de preparación, de 30 minutos para la presentación, exposición y defensa oral ante el tribunal de la unidad didáctica, y el tribunal dispondrá de 10 minutos adicionales para plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con la unidad didáctica.

La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En su elaboración, debe concretarse: la temporalización, la justificación, los objetivos de aprendizaje

que se persigan, las competencias, los contenidos, los recursos didácticos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se plantean en el aula, las actividades de refuerzo y de ampliación y los criterios, actividades y procedimientos de evaluación.

En esta especialidad, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarlas con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En el momento de la defensa, que será pública, las persona aspirante podrán utilizar un ejemplar de la unidad didáctica aportado por ella misma, que tendrá que ser la misma que figura en la sede electrónica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Asimismo, se podrá utilizar un guión cuya extensión no excederá de un folio (2 caras), a modo de guía para la exposición, sin que este pueda contener el desarrollo de ninguno de los apartados a tratar, y que se entregará al tribunal a su finalización. No se permitirá ninguna conexión o comunicación exterior, con los dispositivos utilizados en la exposición.

La unidad didáctica tendrá carácter personal, deberá haber sido elaborada de forma individual por la persona aspirante, y deberá tener una extensión máxima de 15 páginas, en formato DIN-A4, escrita a doble espacio, con letra «Arial» (no se admitirá ninguna otra tipología diferente de Arial) y con un cuerpo de letra de 12 puntos sin comprimir. La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad para la que se presenta. Esta portada, así como el índice y los anexos, no se contabilizarán en las 15 páginas. La unidad didáctica no contendrá hipervínculos. Los anexos no podrán superar las 5 páginas. En el caso de utilizar tablas o gráficos, el interlineado podrá ser sencillo, tanto en la unidad didáctica como dentro de los anexos. Este caso no es aplicable al uso de cuadros de texto que no se consideran tablas.

En resumen, el total máximo de páginas será:

15 págs. (contenido unidad didáctica) + 5 págs. (anexos) + 1 pág. (índice) + 1 pág.  
(portada) = 22 págs. total

La presentación de la unidad didáctica por la persona aspirante se realizará de

forma telemática, en la sede electrónica (<http://sede.gva.es>) en un único documento en formato PDF. El plazo de entrega será del **1 al 20 de junio de 2023**. Una vez presentada, se debe imprimir el resguardo, que será el justificante de su entrega. En caso de presentar más de una unidad didáctica, para la misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta, la última entregada, dentro del periodo establecido.

Aquella persona aspirante que **no** haya presentado la unidad didáctica en el plazo establecido, se entenderá que **renuncia a continuar el proceso selectivo** y perderá todos los derechos derivados de este.

En caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, previa audiencia a la persona interesada, la puntuación que se otorgará en la parte B será de 0 puntos.

En caso de que la unidad didáctica supere el límite establecido de 15 páginas, o los anexos sobrepasen las 5 páginas, el tribunal no tendrá en consideración las páginas que excedan de este límite. La utilización de un formato superior al DIN-A4, de un interlineado o letra disminuidos, la ausencia de requisitos establecidos para la portada, o la presencia de hipervínculos no autorizados, supondrá, en todo caso, una penalización máxima de 3 puntos sobre la calificación total de la parte B, que quedará distribuida de la siguiente manera:

Ausencia de datos en la portada	≤0,5
La utilización de un formato superior a DIN-A4	≤1
La utilización de un interlineado inferior al establecido en la convocatoria	≤1
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente a Arial 12	≤1
La presencia de hipervínculos no autorizados	≤1

fundamental de la exposició. Entre este pueden encontrarse recursos didácticos electrónicos propios, aportados por el candidato/a, si bien se ha de tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento no se incrementará al tiempo inicial asignado para el desarrollo del ejercicio, ni estas cuestiones serán a subsanar por parte del órgano de selección.



## 5. CALIFICACIÓN PROCESO SELECCIÓN

**Fase oposición:** La calificación de cada una de las dos partes de la prueba será de 0 a 10 puntos.

La calificación final se obtendrá como la media ponderada de cada una de las partes, siendo la ponderación del 40% para la Parte A y el 60% para la parte B.

La puntuación de cada persona aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Si entre las puntuaciones otorgadas, existe una diferencia de un 30% o más sobre el valor máximo de la prueba, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, y la puntuación será la media aritmética entre las calificaciones restantes (solo se pueden eliminar como máximo dos calificaciones).

**La persona aspirante que no haya realizado las dos partes de que consta la prueba única, serán calificadas como “no presentadas”.**

**Fase concurso:** Según baremo ANEXO I de la Orden 72/2022 de 26 de diciembre

**ESPECIALIDAD: PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO  
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE  
OPOSICIÓN.**

**PRUEBA ÚNICA - PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p><b>1. Estructura del tema A</b></p> <p><b>(20%)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presenta un índice bien estructurado: título, índice, introducción, desarrollo de los epígrafes del índice y conclusión.</li> <li>b. La estructura del tema es coherente i aparece ordenada.</li> <li>c. Hace una introducción clara, avanza lo que quiere exponer.</li> <li>d. Justifica la importancia del tema.</li> <li>e. El tema desarrollado por la persona aspirante contiene todos los apartados del temario oficial.</li> <li>f. Expone sus repercusiones en el currículo y en el sistema educativo.</li> <li>g. Contextualiza el tema en el marco legal.</li> <li>h. Elabora una conclusión acorde con el planteamiento del tema.</li> <li>i. Utiliza referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</li> </ul>
<p><b>2. Conocimientos específicos e innovación</b></p> <p><b>(70%)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Demuestra conocer el tema, profundizando en el contenido.</li> <li>b. Secuencia de manera lógica, coherente y ordenada los contenidos.</li> <li>c. Ajusta los contenidos al tema y desarrolla y argumenta todos los apartados expresados en el título.</li> <li>d. No se observan errores de contenido o de concepto.</li> <li>e. Utiliza la terminología de forma adecuada, con rigor académico y de forma actualizada.</li> <li>f. Ofrece ejemplos, esquemas, gráficos, que ayuden a clarificar los contenidos que expone.</li> <li>g. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, y ofrece referencias bibliográficas, investigaciones, autore/as, páginas web u otras fuentes de información que dan rigor al desarrollo del tema.</li> <li>h. Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.</li> <li>i. Realiza una exposición de conocimientos y los argumenta de manera razonada y original.</li> <li>j. Elabora una conclusión o reflexión personal innovadora, en consonancia con el tema planteado.</li> <li>k. Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Presta atención en la presentación (márgenes adecuados, sin</li> </ul>

<p><b>3. Expresión escrita y presentación</b></p> <p><b>(10%)</b></p>	<p>borrones, páginas numeradas, etc.).</p> <p>b. Escribe con letra clara, legible y utiliza correctamente las normas ortográficas.</p> <p>c. Emplea un vocabulario técnico y científico amplio y adecuado al tema tratado.</p> <p>d. Muestra seguridad y fluidez en la expresión escrita (coherencia y cohesión del texto).</p> <p>e. <i>Transmite la información y despierta interés (patrón discursivo).</i></p> <p>f. <i>Muestra en su lenguaje que tiene interiorizados valores inclusivos.</i></p>
<p><b>PENALIZACIONES</b></p>	<p>a. <i>Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).</i></p> <p>b. <i>Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán <b>0.05</b> por error.</i></p> <p>c. En el caso concreto de la ortografía, se descontará <b>0.25 puntos</b> por cada falta que afecte a las grafías y <b>0.15 puntos</b> por cada acento.</p> <p>d. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.</p> <p>e. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.</p>

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA SEGUNDA PARTE DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

**PRUEBA ÚNICA - PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA**

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<p><b>1. Aspecto Formal: Presentación</b></p> <p><b>(5%)</b></p>	<p>a. Cumple con las directrices establecidas en el Anexo III de la Orden 72/2022, de 26 de diciembre de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, (DOGV 9500 del 29 de diciembre de 2022).</p> <p>b. Toma de referencia la normativa vigente (curso 2022-2023) y aporta bibliografía y/o webgrafía.</p>
<p><b>2. Estructura de la Unidad Didáctica.</b></p> <p><b>(5%)</b></p>	<p>a. La estructura de la unidad didáctica es coherente y presenta de manera clara y ordenada.</p> <p>b. Realiza una introducción o justificación adecuada de la unidad didáctica clara y avanza su contenido.</p> <p>c. Relaciona de manera coherente los diferentes apartados que integran la unidad didáctica.</p> <p>d. Elabora un cierre adecuado y coherente con el planteamiento inicial dentro del contexto de la programación del módulo formativo correspondiente.</p> <p>e. Incluye referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o webgrafía pertinentes y actualizadas.</p>
<p><b>3. Aspectos Metodológicos</b></p> <p><b>(40%)</b></p>	<p>a. Presenta una unidad didáctica válida y viable.</p> <p>b. Plantea objetivos y contenidos que promueven el desarrollo de capacidades terminales/resultados de aprendizaje en el alumnado.</p> <p>c. Se adapta al ciclo y módulo elegido y se contextualiza en una realidad educativa concreta.</p> <p>d. La unidad didáctica favorece la inclusión, de manera que todo el alumnado pueda estar presente, participar y aprender en un marco común.</p>

- e. Señala las medidas de respuesta educativa para la inclusión de todo el alumnado. Incluye aspectos relacionados con la accesibilidad al currículum.
- f. Promueve el desarrollo y aplicabilidad de los aprendizajes a situaciones relacionadas con la vida.
- g. Muestra con claridad propuestas didácticas y las fundamenta con los grandes referentes pedagógicos del ciclo.
- h. Hace referencia a la evaluación continua y procesual enfatizando en los procesos de aprendizaje y no solo en el resultado final.
- i. Contempla la documentación pedagógica como base de su trabajo docente.
- j. Utiliza recursos tecnológicos integrados en el desarrollo de la propuesta didáctica.
- k. Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos en la programación, y ofrece referencias bibliográficas, webgrafía, investigaciones, autores/as, etc. pertinentes y actualizadas que dan rigor al desarrollo del tema.
- l. Expone la unidad didáctica de manera original, ofreciendo elementos de innovación educativa en su desarrollo.
- m. Contesta correctamente a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal.
- n. Presenta un conocimiento profundo en la respuesta y se expresa fluidamente.

**4. Evaluación  
(40%)**

- a. Define criterios de evaluación adecuados que incluyen a todo el alumnado.
- b. Evalúa las capacidades terminales-resultados de aprendizaje.
- c. Propone diferentes procedimientos e instrumentos de evaluación.
- d. Contempla estrategias que ayudan al alumnado a autoevaluarse, a reflexionar sobre qué, cómo y para qué aprende.

e. Incluye una evaluación de la práctica docente.

**5.  
Expresión  
y  
Exposición Oral  
(10%)**

- a. Expone de manera clara y correcta. Comunica con fluidez y, aunque haga pausas, mantiene un ritmo adecuado.
- b. Muestra seguridad y coherencia en la exposición.
- c. Capta la atención con un discurso bien organizado, además, utiliza ejemplos, analogías u otros recursos que aclaran la exposición de los contenidos.
- d. Emplea correctamente el lenguaje técnico, haciendo un uso adecuado.
- e. Transmite la información despertando interés, muestra implicación y convicción en la defensa de la unidad didáctica.
- f. Mantiene un lenguaje corporal que favorece la comunicación, mira al tribunal y muestra competencias comunicativas.
- g. Utiliza una entonación, volumen, ritmo i énfasis que refuerzan los contenidos y ayudan a mantener la atención.
- h. Utiliza material auxiliar y recursos didácticos (pizarra, ilustraciones, diagramas, esquemas, multimedia, TIC) para dar soporte y complementar los contenidos.

El material aportado por la persona aspirante para su exposición tiene que ser “auxiliar”, sin que este se pueda considerar la base o parte fundamental de la exposición. Entre este material pueden figurar recursos didácticos electrónicos propios, aportados por la persona candidata, si bien se debe tener en cuenta que el tiempo destinado a su puesta en funcionamiento, así como los posibles problemas de conexión o funcionamiento, no serán en ningún caso obviados al tiempo total destinado al ejercicio ni estas cuestiones tendrán que ser enmendadas por parte del órgano de selección.

**PENALIZA  
CIONES**

- a. Hasta dos puntos por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).
- b. Si la redacción presenta errores gramaticales y/o de expresión se descontarán 0.05 por error.
- c. En el caso concreto de la ortografía, se descontará 0.25 puntos por cada falta que afecte a las grafías y 0.15 puntos por cada acento.
- d. Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.
- e. Estos criterios de corrección serán aplicables a todas las pruebas escritas.

Valencia a 24 de mayo de 2023

Vº Bº /EL PRESIDENTE/A

LA SECRETARIO/A